CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2011
ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS
ADDENDA N°1 DEL CONTRATO ABIERTO N° 03/2011

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de octubre **del año dos mil once**, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR** y la firma **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,** con RUC N°80004497-5, convienen en modificar el **Contrato Abierto N° 03/11 de fecha [15-02-2011],** por medio de la Ampliación del mismo, dentro del marco del llamado a **Contratación Directa N° 03/2011 para la Adquisición de Pasajes Aéreos**, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios –** el cual expresa: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".

Por lo expuesto, el Ministerio del Interior en su carácter de **CONTRATANTE** y la firma **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,** en su carácter de **CONTRATISTA**, convienen en ampliar el Contrato Abierto celebrado entre ambas partes para la "**Adquisición de Pasajes Aéreos**" por un monto de **Gs. 11.500.000.-** (Guaraníes once millones quinientos mil), autorizada por **Resolución Ministerial Nº 209 de fecha [04 –octubre -2011].**

Esta Addenda al Contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto las clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de los pactado y acordado.

En fe de lo cual, ambas partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, suscriben la presente ADDENDA, en 2 (dos) ejemplares, debiendo remitirse una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las personas legítimamente interesadas.

Hugo Arnaldo González Rodríguez
Asunción Tours S.R.L.
CONTRATISTA

Lic. Eva Rojas
Directora General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE

Asunción Tours S.R.L.
Operadores Turísticos
Alberdi 456 c/ Oliva - Edif. Cardinal - 3er. Piso - Ofic. 1,3 y 4
Telefax: (595-21) 490-711
ASUNCIÓN - PARAGUAY